CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8264736 DE 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Regional Guaviare
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8264736 de 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	09 de septiembre de 2025
OBJETO	Contratar la adquisición e instalación de muebles y enseres para adecuar los ambientes de formación de la sede modelo del Centro de Desarrollo Agroindustrial Turístico y Tecnológico del Guaviare.
CONTRATISTA	Wilson León Garrido
CC	86.045.570
LUGAR DE EJECUCIÓN	San José del Guaviare
FECHA DE INICIO	15 de septiembre de 2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Dos (02) meses
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 257.620.000,00
PRÓRROGA NRO.	No aplica
FECHA DE TERMINACIÓN	15 de noviembre de 2025
ADICIÓN NRO.	No aplica
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 257.620.000,00
FORMA DE PAGO	EL Centro de Desarrollo Agroindustria, Turístico y Tecnológico del Guaviare pagará al Contratista un (1) solo pago por la realización de la(s) actividad(es) desarrollada(s) del contrato. El pago se realizará, previa presentación de los siguientes documentos: **Por parte del contratista:** a) Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de Ley (Art. 617 yv618 del Estatuto Tributario o las normas que lo modifiquen). b) Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral, en salud y pensiones, y aportes parafiscales, en los términos establecidos en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y SENA. c) Informe de actividades final detallado del contratista en el cual se contemple el avance de ejecución, técnica, financiera, administrativa y legal, con registro fotográfico (antes, durante y después). **Por parte del supervisor:** a) Acta de recibo final aprobada por la supervisión. b) Informe final de Supervisión GCCON-F-031.

	a) Certificación del supervisor respecto del cumplimiento de los requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato. b) Acta de liquidación por mutuo acuerdo GCCON-F-027. Dichos pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la correcta radicación de la factura, con sujeción a los recursos disponibles en el P.A.C. (Programa anual mensualizado de Caja) previo cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y los señalados en el contrato para poder proceder al pago, es decir: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a partir de la fecha en que se haya aportado en la forma exigida la debida documentación. La demora que se presente por la no entrega oportuna de estos soportes será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. En caso de estar obligado, el contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 y el procedimiento establecido por la entidad para la verificación de estas. Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los informes pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	01 del 12 de noviembre de 2025
PERIODO DEL INFORME	Desde el 9 septiembre hasta el 12 de noviembre de 2025

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Aseguradora Solidaria de Colombia		
NRO. DE PÓLIZA	620-47-994000058037		
CERTIFICADO O ANEXO	Anexo 0		
FECHA EXPEDICIÓN	10 de septiembre de 2025		
FECHA APROBACIÓN	15 de septiembre de 2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento del contrato	09/09/2025	10/06/2026	$51.524.000,00

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	09/09/2025	10/06/2025	$51.524.000,00

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	Aseguradora Solidaria de Colombia		
NRO. DE PÓLIZA	620-74-994000013708		
CERTIFICADO O DE ANEXO	Anexo 0		
FECHA EXPEDICIÓN	10 de septiembre de 2025		
FECHA APROBACIÓN	15 de septiembre de 2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	09/09/2025	10/12/2025	$284.700.000,00

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

No.	OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1	Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA, en los plazos, condiciones de servicio, económicas, técnicas (Instalación de equipos) y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y los pliegos, los cuales hacen parte vinculante del contrato.	No aplica.	
2	Ejecutar el objeto del contrato, conforme lo exigido por la Entidad en los estudios previos, adendas, anexos y demás documentos expedidos durante el proceso de selección, así como en la oferta presentada.	No aplica	
3	El proveedor deberá cumplir con todas las condiciones y especificaciones técnicas de los bienes y servicios puestos a disposición en la ficha técnica.	No aplica	
4	Los productos y/o bienes entregados deberán ser de óptima y primera calidad, libres de defectos e imperfecciones, cumpliendo con las especificaciones técnicas y de eficiencia energética señaladas en el presente documento y en la oferta presentada, las cuales constituyen	No aplica.	

	parte integral del contrato, igualmente deberán cumplir con los reglamentos técnicos de salubridad e higiene, de acuerdo con las normas de calidad del producto.		
5	Los ítems objeto del contrato deben ser entregados personalmente por el contratista o por una persona debidamente autorizada por él, en el Almacén del Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, o en el lugar que para tal fin sea indicado por el área de Almacén.	No aplica.	
6	El contratista deberá coordinar con el supervisor un cronograma de entrega e instalación de los equipos o bienes (específicamente el módulo o estación de cocina), de acuerdo con las necesidades de la entidad, el cual deberá cumplirse en los plazos estipulados so pena de que la entidad pueda iniciar el siniestro de incumplimiento.	No aplica.	
7	Reemplazar los productos y/o bienes que resulten defectuosos o de mala calidad, igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los productos y/o bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos y contratados. Si el proveedor no restituye los productos y/o bienes defectuosos dentro del término señalado por el SENA está podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.	No aplica.	
8	Con la entrega física de los ítems, el contratista deberá suministrar la ficha técnica y el manual de uso o manual técnico de cada elemento, en idioma español, en formato físico o digital legible. Para el caso del módulo de cocina o estación de cocina, se deberá entregar adicionalmente la documentación técnica correspondiente al sistema de cocción a gas, incluyendo manuales y fichas técnicas con información detallada sobre su instalación, operación, mantenimiento preventivo y condiciones de seguridad.	No aplica.	

9	Indemnizar y asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo de este.	No aplica.	
10	Aquellos permisos que sean necesarios para la ejecución de los trabajos que resulten adicionales a los que entregue el SENA, son responsabilidad del contratista.	No aplica.	
11	Cumplir a cabalidad con las condiciones pactadas en el presente Contrato, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite dispuesto para tal fin por la entidad, según el procedimiento establecido y una vez se alleguen los documentos pertinentes.	No aplica.	
12	Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía de manera inmediata la situación al SENA.	No aplica.	
13	Los vehículos y sus conductores empleados para el transporte de los bienes deberán cumplir con toda la normatividad de tránsito y de bioseguridad vigente en el territorio nacional.	No aplica.	
14	Los precios de la propuesta deben mantenerse firmes a partir de la presentación de esta y una vez suscrito el contrato se mantendrán fijos durante todo el tiempo de ejecución.	No aplica.	
15	Construir y suscribir las garantías establecidas en la cláusula de garantías, y mantener actualizada la vigencia de cada una de ellas, acorde a los plazos y condiciones allí establecidas.	No aplica.	
16	Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensión y presentar documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.	No aplica.	
17	Presentar factura y adjuntar en la plataforma SECOP II, detallando los equipos entregados	No aplica.	

	conforme el objeto contractual y a las especificaciones técnicas en pesos colombianos, incluyendo los impuestos a que haya lugar. Registro de importación si los bienes son de procedencia extranjera.		
18	Cuando se efectúe la importación de los equipos, se deberá presentar por parte del proveedor el certificado de importación de los equipos de protección contra caídas que distribuyen.	No aplica.	
19	Atender los requerimientos presentados por el supervisor del contrato encargado de su control y vigilancia y las demás que sean inherentes al objeto de la presente convocatoria.	No aplica.	
20	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA, a través del funcionario responsable del control de ejecución acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.	No aplica.	
21	Los gastos o costos en que se incurra en transporte carguen, descargue y entrega de los bienes, serán asumidos por el contratista.	No aplica.	
22	El riesgo y propiedad de los bienes serán asumidos por parte del PROVEEDOR hasta que se realice las entregas a satisfacción en el lugar indicado.	No aplica.	
23	Asumir la responsabilidad por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos, para lo cual debe realizarlo en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por sus actos.	No aplica.	
24	Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	No aplica.	

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
12/11/2025	**N/A**	**$0,00**	**$0,00**	**$257.620.000,00**	**0,00%**

Porcentaje de ejecución física: **No aplica.**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado:** septiembre de 2025.	**Planilla nro.** 9493270076 **del** 16 de octubre de 2025

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado:** octubre de 2025	**Planilla nro.** 9494180008 **del** 20 de noviembre de 2025.

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

En el marco del Contrato No. CO1.PCCNTR.8264736, cuyo objeto es *"Contratar la adquisición e instalación de muebles y enseres para adecuar los ambientes de formación de la sede modelo del Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare"*, suscrito con el contratista Wilson León Garrido, se hace necesario efectuar una modificación contractual que comprende una adición en valor, una ampliación en el plazo de ejecución y un ajuste en la especificación de color de uno de los ítems contratados.

La modificación se fundamenta en las necesidades identificadas por el Servicio Nacional de aprendizaje – SENA, Regional Guaviare, relacionadas con la ampliación de la cantidad de elementos requeridos inicialmente, en particular del ítem No.2 "Estibas plásticas", las cuales resultan indispensables para optimizar las condiciones de almacenamiento de insumos, especialmente aquellos correspondientes a

concentrados e insumos agrícolas, garantizando estándares adecuados de orden, higiene y seguridad sanitaria dentro de los ambientes de formación agroindustrial. Dichos elementos conservarán las mismas especificaciones técnicas, materiales y condiciones establecidas en la oferta económica original.

Mediante comunicación electrónica del 06 de noviembre de 2025, la Entidad manifestó la intención de adicionar el contrato en valor, y el contratista, mediante correo del 10 de noviembre de 2025, confirmó su aceptación a la adición por un monto de CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($4.750.000), correspondiente a cinco (5) unidades adicionales de estibas plásticas fabricadas en polietileno de alta densidad (HDPE), resistentes a impactos, cargas pesadas y agentes químicos, manteniendo las características técnicas aprobadas.

De igual forma, el contratista, mediante oficio radicado el 10 de noviembre de 2025, solicitó la ampliación del plazo contractual hasta el 30 de noviembre de 2025, con el fin de garantizar el cumplimiento integral de las entregas y la instalación de los elementos adicionados, considerando los tiempos requeridos para la adquisición, transporte y disposición logística desde los proveedores.

Adicionalmente, y conforme a la misma comunicación del contratista, se plantea la modificación del color de las cortinas antibacterianas incluidas en el ítem 6 del contrato. Originalmente, estas se especificaban en tonalidad blanco, sin embargo, tras la verificación del mercado y la disponibilidad actual de materiales, se evidenció la no existencia del color originalmente requerido. Por lo anterior, el contratista solicitó la autorización para suministrar las cortinas en tonalidad beige, tonalidad que cumple con las propiedades antibacterianas, técnicas y de desempeño exigidas por la Entidad, sin alterar la funcionalidad, resistencia ni calidad del producto. Este ajuste no implica variación en el valor del contrato ni en sus condiciones técnicas esenciales, siendo un cambio meramente estético y de disponibilidad de insumo.

Desde supervisión del contrato no presenta objeción frente a la adición, prórroga ni modificación solicitadas, considerando que las mismas no generan afectaciones negativas en el cronograma institucional, ni perjuicio alguno en el desarrollo de las actividades del SENA.

La adición en valor cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente, amparada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No.4625, con fecha del 24 de enero de 2025.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

- Prorrogar el plazo de ejecución en quince (15) días más, con lo cual la fecha de finalización será el 30 de noviembre de 2025.

- Adicionar al valor del contrato No. CO1.PCCNTR.8264736 la suma de cuatro millones setecientos cincuenta mil pesos ($4.750.000,00), correspondiente a cinco (5) unidades adicionales de estibas plásticas

fabricadas en polietileno de alta densidad (HDPE), resistentes a impactos, cargas pesadas y agentes químicos, manteniendo las características técnicas aprobadas.

- Modificar el ítem No. 6, con el cambio en la especificación del color de las cortinas antibacterianas de tonalidad blanco a tonalidad beige, por motivos de disponibilidad en el mercado, manteniendo las mismas condiciones técnicas y de calidad del producto.

- En atención a la Resolución No. 00259 de 2025, mediante la cual se modifica la Resolución No. 95-00179 de 2025, que conforma el Grupo Interno de Trabajo "Grupo de Apoyo Administrativo Mixto" del SENA Regional Guaviare y se ordena una novedad de personal, me permito informar que mediante dicha resolución se efectuó la asignación de la coordinación del Grupo Interno de Trabajo "Grupo de Apoyo Administrativo Mixto" a la funcionaria Lily Johanna Jara Rubiano. Por lo anterior, de manera atenta se solicita la reasignación de la supervisión correspondiente a la nueva coordinadora del grupo de trabajo, en concordancia con las disposiciones vigentes

7. CERTIFICACIÓN

En mi calidad de supervisora del contrato No. CO1.PCCNTR.8264736, y previa revisión de los documentos y soportes publicados en la plataforma SECOP II, certifico que la información presentada por el contratista y el área usuaria ha sido verificada, y que la modificación propuesta —relativa a la adición en valor, la ampliación del plazo de ejecución y el ajuste en la especificación del color de las cortinas antibacterianas— responde a una necesidad real y justificada para el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

Así mismo, dejo constancia de que el contrato se encuentra en ejecución, y que la modificación solicitada no afecta negativamente el desarrollo de las actividades, el cronograma institucional ni las condiciones técnicas o económicas inicialmente pactadas, manteniendo el equilibrio contractual y la finalidad del contrato vigente.

8. OBSERVACIONES

- No se tienen observaciones
- Se anexan documento de trazabilidad de comunicación mediante correo electrónico, solicitud presentada por parte del contratista y planillas de pago de seguridad.

Para constancia se firma el 12 de noviembre de 2025

JENNY CATHERINE RODRIGUEZ ALMANZA
Supervisora del contrato

ANGIE LORENA QUEVEDO TORRES
Apoyo a la supervisión

Revisó: Jenny Catherine Rodríguez Almanza – Cargo: Técnico Grado 1
Elaboró: Angie Lorena Quevedo Torres - Apoyo en infraestructura y logística, Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Outlook

RE: Solicitud Adición Contrato CO1.PCCNTR.8264736

Desde Jenny Catherine Rodríguez Almanza <jenny.rodriguez@sena.edu.co>
Fecha Lun 10/11/2025 18:00
Para Wilson Leon Garrido <distribucionesferreagricola@gmail.com>
CC Angie Lorena Quevedo Torres <alquevedo@sena.edu.co>; Ingrid Catalina Pulgarin Cano <ipulgarin@sena.edu.co>

Cordial saludo, estimado Contratista:

De manera atenta, y teniendo en cuenta la conversación sostenida, agradezco nos indiquen si requieren ampliación del plazo de ejecución y/o la modificación del color del ítem de cortinas.

Agradezco remitir su respuesta a más tardar el día de mañana, 11 de noviembre, antes de las 9:00 a.m.. En caso contrario, no será posible realizar modificación alguna al contrato por motivos de tiempo y trámite administrativo.

Agradezco su amable atención y pronta respuesta.,

Cordialmente,

Al responder, por favor no modificar el asunto y mantener el historial de correo para su debida gestión.

Jenny Catherine Rodríguez Almanza
Coordinadora del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto – GAAM
Despacho Dirección – Técnico G01
Regional Guaviare
Jenny.Rodriguez@Sena.edu.co
Carrera 19c # 16 – 48 Barrio El Modelo

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

De: Wilson Leon Garrido <distribucionesferreagricola@gmail.com>
Enviado: lunes, 10 de noviembre de 2025 15:39
Para: Jenny Catherine Rodríguez Almanza <jenny.rodriguez@sena.edu.co>
Asunto: Re: Solicitud Adición Contrato CO1.PCCNTR.8264736

No suele recibir correo electrónico de distribucionesferreagricola@gmail.com. Por qué es esto importante

Buena tarde,

En respuesta al comunicado del día 06 de noviembre de 2025, la presente con el fin de manifestar mi aceptación a la adición en valor por $4.750.000 (cuatro millones setecientos cincuenta mil pesos m/cte), del contrato No. CO1.PCCNTR. 8264736, cuyo objeto es *"Contratar la adquisición e instalación de muebles y enseres para adecuar los ambientes de formación de la sede modelo del Centro de Desarrollo Agroindustrial Turístico y Tecnológico del Guaviare",* con el propósito de incrementar la cantidad de algunos elementos ya contemplados en el contrato inicial, de acuerdo con el siguiente detalle:

ITEM No.	Nombre	Descripción	Cantidad	Valor unitario (oferta económica)	Valor total
2	Estibas plásticas	Estiba plástica para almacenamiento en piso con cuatro entradas, fabricadas en polietileno de alta densidad (HDPE), son resistentes a impactos, cargas pesadas, químicos y	5	$ 950.000,00	$ 4.750.000,00

		condiciones extremas. Cuentan con diseño antideslizante, patas ajustables y bordes redondeados para mayor seguridad y estabilidad. Color negro. Peso: 23 kg Dimensiones: Altura: 15 cm Longitud: 120 cm Ancho: 120 cm Capacidad: Carga estática: Hasta 6000 kg Carga dinámica: Hasta 1300 kg			

Agradezco su atención,

Cordialmente,

Wilson Leon Garrido
Distribuciones Ferreagricola
Contratista

El jue, 6 nov 2025 a la(s) 11:51 a.m., Jenny Catherine Rodríguez Almanza (jenny.rodriguez@sena.edu.co) escribió:

> Cordial saludo, estimado Wilson Leon Garrido;
>
> En el marco del contrato No. CO1.PCCNTR.8264736, cuyo objeto es *"Contratar la adquisición e instalación de muebles y enseres para adecuar los ambientes de formación de la sede modelo del Centro de Desarrollo Agroindustrial Turístico y Tecnológico del Guaviare"*, cuya fecha de culminación es el 14 de Noviembre de 2025, cortésmente nos permitimos manifestar que la entidad, luego de analizar los requerimientos técnicos y las condiciones actuales del contrato, propone efectuar una adición en valor por $4.750.000,00 (cuatro millones setecientos cincuenta mil pesos m/cte)
>
> Esta adición tiene como propósito incrementar la cantidad de algunos elementos ya contemplados en el contrato inicial, de acuerdo con el siguiente detalle:
>
ITEM No.	Nombre	Descripción	Cantidad	Valor unitario (oferta económica)	Valor total
> | 2 | Estibas plásticas | Estiba plástica para almacenamiento en piso con cuatro entradas, fabricadas en polietileno de alta densidad (HDPE), son resistentes a impactos, cargas pesadas, químicos y condiciones extremas. Cuentan con diseño antideslizante, patas ajustables y bordes redondeados para mayor | 5 | $ 950.000,00 | $ 4.750.000,00 |

		seguridad y estabilidad. Color negro. Peso: 23 kg Dimensiones: Altura: 15 cm Longitud: 120 cm Ancho: 120 cm Capacidad: Carga estática: Hasta 6000 kg Carga dinámica: Hasta 1300 kg			

De estar de acuerdo con lo anterior, se procederá con el trámite administrativo correspondiente para la adición en valor al contrato, lo que dejaría un valor total del contrato en $262.370.000,00 (doscientos sesenta y dos millones trecientos setenta mil pesos m/cte).

Agradezco su amable atención y quedo atenta a su confirmación para avanzar con el proceso respectivo.

Cordialmente,

Al responder, por favor no modificar el asunto y mantener el historial de correo para su debida gestión.

Jenny Catherine Rodríguez Almanza
Coordinadora del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto – GAAM
Despacho Dirección – Técnico G01
Regional Guaviare
Jenny.Rodriguez@Sena.edu.co
Carrera 19c # 16 – 48 Barrio El Modelo

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Jenny Catherine Rodríguez Almanza
Despacho Dirección - Coordinador
jenny.rodriguez@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:85315
Calle 2B Oeste No. 90-27

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Jenny Catherine Rodríguez Almanza
Despacho Dirección - Coordinador
jenny.rodriguez@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:85315
Calle 2B Oeste No. 90-27

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Distribuciones Ferreagrícola

Wilson León Garrido Nit: 86.045.570 – 3 Responsable de IVA

Of-25-194

San José del Guaviare, 10 de noviembre de 2024

Señores
Atn: Jenny Catherine Rodríguez Almanza
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Regional Guaviare
Ciudad

Asunto: Contrato CO1.PCCNTR. 8264736 cuyo objeto es *"Contratar la adquisición e instalación de muebles y enseres para adecuar los ambientes de formación de la sede modelo del Centro de Desarrollo Agroindustrial Turístico y Tecnológico del Guaviare"*

La presente con el fin de solicitarles muy amablemente la adición en tiempo para el Contrato No. CO1.PCCNTR. 8264736, debido a la solicitud presentada por parte de ustedes de requerir más productos, se hace necesario ampliar el tiempo estipulado en el contrato, si es de su consideración, para el día 30 de noviembre del presente año y así poder cumplir con las entregas.

Así mismo me permito informar que de acuerdo a lo requerido en el contrato, en el Item 6: ***Cortinas antibacterianas*** las cuales dentro de las especificaciones las piden en tonalidad Color *Blanco*.

Que de acuerdo a lo solicitado por la entidad, en la actualidad no se encuentra en el mercado con el color requerido, por lo anterior solicito la viabilidad para tener en cuenta la cortina en tonalidad Color Beige que SI se encuentra en el mercado.

Quedo atento a su respuesta,

Agradeciendo la atención de la presente,

Cordialmente,

FIRMA_____
WILSON LEON GARRIDO
C.C 86.045.570 de Villavicencio.
Cel: 314 3311275

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 86045570	3	LEON GARRIDO WILSON	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	DISTRIBUCIONES FERREAGRICOLA	CARRERA 23 N. 27-05	SAN JOSE DEL GUAVIARE-GUAVIARE	5849162	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-09	1856621939	9493270076	Y	2025/10/17	2025/10/16	BANCOLOMBIA	0	$3,334,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES					
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: DISTRIBUCIONES FERREAGRICOLA (1 Afiliados)																						$10,915,800	$1,855,800			$10,915,800	$1,364,500			$0	$0			$10,915,800		$114,000		$0	$0		$3,334,300
Centro de Trabajo: BODEGA (1 Afiliados)																						$10,915,800	$1,855,800			$10,915,800	$1,364,500			$0	$0			$10,915,800		$114,000		$0	$0		$3,334,300
Ciudad: SAN JOSE DEL GUAVIARE Depto: GUAVIARE (1 Afiliados)																						$10,915,800	$1,855,800			$10,915,800	$1,364,500			$0	$0			$10,915,800		$114,000		$0	$0		$3,334,300
1	CC	86045570 LEON WILSON																X		25-14	30	$10,915,800	$1,855,800	EPS037	30	$10,915,800	$1,364,500		0	$0	$0	14-23	30	$10,915,800	1.044%	$114,000	0	$0	$0	No	$3,334,300
Total		**Afiliados(1)**																				$10,915,800	$1,855,800			$10,915,800	$1,364,500			$0	$0			$10,915,800		$114,000		$0	$0		$3,334,300

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 86045570	3	LEON GARRIDO WILSON	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	DISTRIBUCIONES FERREAGRICOLA	CARRERA 23 N. 27-05	SAN JOSE DEL GUAVIARE-GUAVIARE	5849162	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-09	1856621939	9493270076	Y	2025/10/17	2025/10/16	BANCOLOMBIA	0	$3,334,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$1,855,800	$0	$0	$1,855,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$1,855,800	$0	$0	$1,855,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$114,000	$0	$0	$114,000
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$114,000	$0	$0	$114,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$1,364,500	$0	$0	$1,364,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$1,364,500	$0	$0	$1,364,500
TOTAL				**1**	**$3,334,300**	**$0**	**$0**	**$3,334,300**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 86045570	3	LEON GARRIDO WILSON	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	DISTRIBUCIONES FERREAGRICOLA	CARRERA 23 N. 27-05	SAN JOSE DEL GUAVIARE-GUAVIARE	5849162	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-10	1889638641	9494180008	Y	2025/11/20	2025/10/30	BANCOLOMBIA	0	$3,629,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES															PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES						
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: DISTRIBUCIONES FERREAGRICOLA (1 Afiliados)																						$11,881,800	$2,020,100			$11,881,800	$1,485,300			$0	$0			$11,881,800		$124,100		$0	$0		$3,629,500
Centro de Trabajo: BODEGA (1 Afiliados)																						$11,881,800	$2,020,100			$11,881,800	$1,485,300			$0	$0			$11,881,800		$124,100		$0	$0		$3,629,500
Ciudad: SAN JOSE DEL GUAVIARE Depto: GUAVIARE (1 Afiliados)																						$11,881,800	$2,020,100			$11,881,800	$1,485,300			$0	$0			$11,881,800		$124,100		$0	$0		$3,629,500
1	CC	86045570 LEON WILSON																X		25-14	30	$11,881,800	$2,020,100	EPS037	30	$11,881,800	$1,485,300		0	$0	$0	14-23	30	$11,881,800	1.044%	$124,100	0	$0	$0	No	$3,629,500
Total		**Afiliados(1)**																				$11,881,800	$2,020,100			$11,881,800	$1,485,300			$0	$0			$11,881,800		$124,100		$0	$0		$3,629,500

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 86045570	3	LEON GARRIDO WILSON	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	DISTRIBUCIONES FERREAGRICOLA	CARRERA 23 N. 27-05	SAN JOSE DEL GUAVIARE-GUAVIARE	5849162	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-10	1889638641	9494180008	Y	2025/11/20	2025/10/30	BANCOLOMBIA	0	$3,629,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$2,020,100	$0	$0	$2,020,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$2,020,100	$0	$0	$2,020,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$124,100	$0	$0	$124,100
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$124,100	$0	$0	$124,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$1,485,300	$0	$0	$1,485,300
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$1,485,300	$0	$0	$1,485,300
TOTAL				**1**	**$3,629,500**	**$0**	**$0**	**$3,629,500**